



RESOLUCION N° **0039**
NEUQUEN, **21 ENE 2014**

VISTO:

La Solicitud N° 43180 - Serie D, emanada de la Dirección Municipal de Comunicación Institucional, dependiente de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de fijación e impresión de 140 carteles séxtuple, con motivo de la Fiesta de la Confluencia 2014;

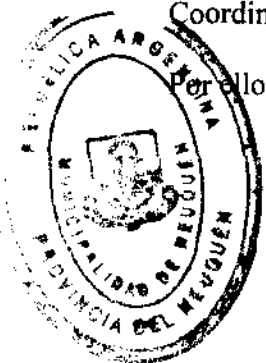
Que luce en las actuaciones Nota N° 010/2014, mediante la cual el Subsecretario de Prensa y Comunicación, con la aprobación del Secretario de Coordinación a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda expresa: **"Me dirijo a usted a fines solicitarle arbitre los medios necesarios para gestionar, a la brevedad los servicios de la Empresa "SOCIAL, Agencia de Comunicación" para la fijación de 140 (ciento cuarenta) Séxtuples Full color y además la impresión de los mismos, dicha cartelera se colocarán en VÍA PÚBLICA, con motivo de la "FIESTA DE LA CONFLUENCIA", desde el 25 de enero y hasta 09 de febrero. Por lo expuesto, se solicita que dicha contratación se encuadre, en el artículo 3 Inciso 2 Punto h) y l) de la Ordenanza N° 7838/97 y además del artículo 72.3 del Decreto Reglamentario 1231/00. Motiva dicho pedido, la necesidad de contar con los mismos teniendo en cuenta la celeridad, el cumplimiento en tiempo y forma, más los antecedentes de trabajos realizados anteriormente con el Proveedor N° 30-71183943-3, de la Agencia ADVERTISING GROUP S.R.L. y que la misma viene realizando este tipo de cartelería, por lo que cuenta con excelente calidad y trayectoria a nivel regional";**

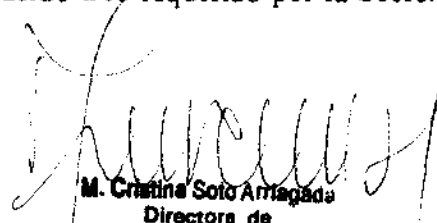
Que se adjunta presupuesto de la firma mencionada;

Que el gasto que resulte de la presente cuenta con partida presupuestaria mediante Planilla Sinco que forma parte de estas actuaciones;

Que en función de lo expuesto, corresponde dictar la norma legal respectiva, encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el Artículo N° 72.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 1231/00 y en el Artículo N° 3. inc. 2) punto h) y l) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Coordinación;

Por ello:




M. Cristina Soto Arriaga
Directora de
Compras Directas
Subsecretaría de Hacienda

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE :**

ARTICULO 1º): APROBAR la contratación directa de la firma **ADVERTISING** ----- **GROUP S.R.L.** para la contratación del servicio de fijación e impresión de 140 carteles séxtuple, con motivo de la Fiesta de la Confluencia 2014, por el importe total de \$ 93.170,00 (pesos noventa y tres mil ciento setenta), encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo N° 72.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 1231/00 y en el Artículo N° 3. inc. 2) punto h) y l) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación con el aval de la Secretaría de Coordinación y atento a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º): Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º): REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín ----- Municipal y oportunamente **ARCHIVESE.-**



FDO: Cr. ARTAZA


M. Cristina Soto Arriagada
Directora de
Compras Directas
Subsecretaría de Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1961</u>
Fecha <u>31</u> / <u>01</u> / <u>2014</u>